



BC/P N° 085

Asunción, 1 de junio de 2026

SEÑOR SENADOR:

Nos dirigimos a usted, en relación con lo dispuesto en la Ley N° 3974/10 “QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY” que, en su artículo 7, dispone:

“El Banco Central del Paraguay presentará informes cuatrimestrales de la ejecución de la Política Monetaria al Congreso Nacional. Ello, sin perjuicio de la rendición anual de cuentas al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional, establecida en el Artículo 117 de la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paragua”.

A efectos de dar cumplimiento con lo establecido en la citada previsión legal, se remite adjunto el Informe elaborado por las áreas técnicas del Banco Central del Paraguay referente a la ejecución de la política monetaria correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.

Encargada de Despacho
Gerencia General

Presidente

A Su Excelencia
BASILIO NUÑEZ, Presidente
Honorable Congreso Nacional
E. S. D.